



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000022-2018-MDB-S.

Bellavista (Sullana), 16 de abril de 2018.-

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 00007-2018, realizada el 13 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 074-2018/GOPP/MDB/EAAA., de fecha 04/04/2018, el Gerente de Obras Publicas y Proyectos – Ing. Erick A. Aguilar Acaro, señala que visto la Carta N° 120-2018-TP/DE/UZ PIURA, donde el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, través del Programa “Trabaja Perú”, informa la priorización del Proyecto denominado. “MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL CANCHAQUE DEL A.H. JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA”, con Código SNIP N° 361523, con un valor referencial de S/ 618,707.00 Soles, según el siguiente cuadro:

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Costo Total del Proyecto (CT) | S/ 618,707.00 |
| Costo Directo | 539,307.58 |
| Costo Indirecto | 79,400.00 |
| Aporte Solicitado al Programa | 234,999.62 |
| Destinado al MONC | 216,346.85 |
| Destinado a Otros | 18,652.77 |
| Cofinanciamiento | 383,707.38 |

Que, asimismo, solicita que se apruebe la priorización mediante acuerdo de concejo municipal, a fin de que suscriba un Convenio de Cofinanciamiento entre la Entidad y el Programa “Trabaja Perú”.

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 11, inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°: 27972, el Pleno del Concejo, por el voto Unánime.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BELLAVISTA SULLANA**



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000022-2018 -MDB-S.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, la priorización del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL CANCHAQUE DEL A.H. JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA**", con Código SNIP N° 361523, con un valor referencial de S/ 618,707.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), en base a los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde Titular – CPC. Segundo Manuel Aguilar, para que suscriba el convenio de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana y el Programa "Trabaja Perú".

Regístrase, Comuníquese y Archívese.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BELLAVISTA - SULLANA**

.....
CPC. Segundo Manuel Aguilar Seminario
ALCALDE